



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 338-2022-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 272-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de diciembre de 2021; Informe N° 011-2022-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 09 de febrero de 2022, con registro N°; Resolución N° 039-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 11 de febrero de 2022; Informe N° 044-2022-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc de fecha 23 de setiembre de 2022; con Memorandum N° 468-2022-CO-UNAJMA-FCE/C., de fecha 26 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: “En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, (...)”; artículo 91 determina: “La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario. (...)”;

Que, mediante Resolución N° N°272-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de diciembre de 2021, en la parte resolutive numeral 29 autoriza la inscripción del proyecto de Investigación, denominada: “El planeamiento estratégico institucional y su relación con la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac, 2020”, presentada por el Bachiller Rubén Franklin Ponceca Barboza; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgr. Edwin Mescco Cáceres, secretario y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal; y nombra al CPC Godofredo Eduardo Campos Peláez, en condición de asesor;

Que, mediante Informe N° 011-2022-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 09 de febrero de 2022, con registro N° 140 de fecha 09 de febrero de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: “Planeamiento estratégico institucional y su relación con la gestión en la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac, 2021”, sin observaciones por unanimidad, en aplicación a los artículos 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutive de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 039-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 11 de febrero de 2022, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: “Planeamiento estratégico institucional y su relación con la gestión en la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac, 2021”, presentado por el Bachiller Rubén Franklin Ponceca Barboza, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Que, mediante Informe N° 044 – 2022-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc de fecha 23 de setiembre de 2022, con registros N° 1195 de fecha 26 de setiembre de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita la aprobación mediante acto resolutive de Facultad, el dictamen de aprobación por mayoría sin observaciones del informe final (tesis), y el acto académico de sustentación, de la tesis que lleva por título: “Planeamiento estratégico institucional y su relación con la gestión



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 338-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de setiembre de 2022.

en la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac, 2021”, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA artículo 85, numeral 85.1 y 86, numeral 86.1;

Que, mediante Memorándum N° 468-2022-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 26 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominada: *“Planeamiento estratégico institucional y su relación con la gestión en la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac, 2021”*, presentada por el Bachiller en Administración de Empresas Rubén Franklin Ponceca Barboza, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el martes 11 de octubre de 2022, a las 15:00 horas, el acto académico de sustentación de Tesis, evento a llevarse a cabo vía virtual a través de la plataforma Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO